

Modelo SC 2865

Rev. 4 oct 13



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE HACIENDA

**SOLICITUD PARA LA CONCESION
DEL CREDITO ENERGETICO**

Número de Serie

Sello de Recibido

Revisor _____ Liquidador _____
Investigada por: _____
Fecha ____/____/____
R M N _____

PARA EL TRIMESTRE COMENZADO EL ____ DE ____ DE 20__ Y TERMINADO EL ____ DE ____ DE 20__

Nombre del Contribuyente _____
Dirección Postal _____
Municipio _____ País _____ Código Postal _____
Localización de la Industria o Negocio Principal (Número, Calle, Pueblo) _____

Núm. de Identificación Patronal _____
¿Posee decreto de exención bajo alguna ley de incentivos? Sí No
Núm. Decreto _____
Número de Teléfono _____
Acuerdo Especial Núm. _____

Marque el encasillado correspondiente, si aplica:

Negocio Nuevo Expansión de Negocio Existente Negocio en Desarrollo

Número de cuenta comercial con AEE (Máximo 3 cuentas) _____

Parte I

1. Número de Empleados (Convertidos a Empleados Elegibles a tiempo completo) existentes al 31 de diciembre de 2012

Parte II

2. Número de Empleados (Convertidos a Empleados Elegibles a tiempo completo o equivalente) existentes al cierre del trimestre terminado en
3. Número de Empleados (Convertidos a Empleados Elegibles a tiempo completo o equivalente) existentes al cierre del trimestre anterior
4. Total de Empleo Elegible Incremental para el trimestre terminado en (Línea 2 menos línea 3)
5. Cantidad total de nómina pagada durante el trimestre 00

Parte III

6. Cantidad de empleos regulares a tiempo completo (y equivalentes) creados y nómina pagada a éstos durante el trimestre por el cual se reclama el Crédito Energético:

	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)
Categoría de Salario Básico Anual de cada nuevo Empleado Elegible contratado durante el trimestre	Total de horas trabajadas durante el trimestre por los nuevos empleados		Empleo Elegible Incremental (Columna A dividido entre Columna B)	Nómina pagada a los nuevos Empleados Elegibles contratados durante el trimestre	Crédito aplicable por cada nuevo Empleo Elegible creado por categoría de salario (Véanse instrucciones)	Cantidad del Crédito Energético reclamado por categoría (Columna C multiplicado por Columna E)
a) \$20,000 o menos	520			00	00	00
b) \$20,001 a \$25,000	520			00	00	00
c) \$25,001 a \$60,000	520			00	00	00
d) \$60,001 a \$75,000	520			00	00	00
e) \$75,001 en adelante	520			00	00	00
f) Total de Empleo Elegible Incremental, Nómina Pagada y Crédito Aplicable (Sume las líneas (a) a la (e) en cada Columna)	520			00	00	00

7. Total Empleos Elegibles creados durante el trimestre (Línea 6(f), Columna C) Cantidad de Crédito Energético reclamado (Línea 6(f), Columna F) 00

Declaro bajo penalidad de perjurio que la información incluida en esta solicitud, anejos y documentos que se acompañan, ha sido examinada por mí y que la misma es cierta, correcta y completa. La declaración de la persona que prepara la solicitud (excepto el contribuyente) es con respecto a la información disponible y dicha información ha sido verificada.

Nombre del Oficial (Letra del Molde) _____ Firma del Oficial _____ Título _____ Fecha _____



Núm. Afidávit _____
Jurado y suscrito ante mí por _____, mayor de edad, _____ (estado civil), _____ (profesión), y residente de _____, _____, a quien doy fe de conocer personalmente o de haber identificado por medio de _____, en _____, hoy día ____ de ____ de ____.

PARA USO DEL ESPECIALISTA SOLAMENTE

04 Nombre del Especialista (Letra de Molde)	Núm. de Registro	Especialista por cuenta propia (ennegrezca aquí) <input type="radio"/>	Nombre de la Firma
Firma del Especialista	Fecha	Número de Identificación Patronal	Dirección

NOTA AL CONTRIBUYENTE:

Indique si hizo pagos por la preparación de su planilla: Sí No. Si contesto "Sí", exija la firma y el número de registro del Especialista.



SOLICITUD PARA LA CONCESION DEL CREDITO ENERGETICO (MODELO SC 2865)

Rev. 4 oct 13

INSTRUCCIONES GENERALES

¿QUIEN DEBERA COMPLETAR Y RENDIR ESTE FORMULARIO?

Este formulario deberá ser completado por toda empresa o negocio que haya obtenido una certificación de la Compañía de Comercio y Exportación (en adelante "CCE") como "Negocio Elegible", según dicho término se define en la Ley 1-2013 conocida como la Ley de Empleos Ahora, y que solicite el Crédito Energético contra su factura de energía eléctrica en su cuenta comercial o industrial con la Autoridad de Energía Eléctrica (en adelante "AEE") por incremento de empleo generado durante los trimestres terminados el 30 de marzo de 2013, 30 de junio de 2013, 30 de septiembre de 2013, 31 de diciembre de 2013, 31 de marzo de 2014 y 30 de junio de 2014.

¿QUE DOCUMENTOS DEBERAN SOMETERSE CON ESTE FORMULARIO?

Para poder tramitar esta solicitud de crédito, deberá acompañar los siguientes documentos:

- Certificación emitida por la CCE de Puerto Rico determinando que cualifica como Negocio Elegible.
- Certificación de que el Negocio Elegible cumple con los requisitos aplicables de esta Ley y que no está generando para este período un crédito por creación de empleo, utilizable contra la factura de electricidad o de otra manera, bajo las disposiciones de las Leyes de Incentivos.
- Certificación emitida por el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de que cada empleado contratado, para el cual se reclama el Crédito Energético, estaba desempleado previo a la contratación.
- Cualquier otra información requerida por la AEE y/o la CCE, la cual se presentará bajo juramento.
- Incluir evidencia de radicación de la copia del formulario ante la AEE y la CCE.

¿CUANDO DEBERA RENDIR ESTE FORMULARIO?

El Negocio Elegible tendrá hasta el último día del mes siguiente al cierre del trimestre para el cual se reclama el Crédito Energético por empleos nuevos creados, para solicitar el crédito. A manera de ejemplo, para el trimestre terminado el 30 de junio de 2013, la fecha límite para solicitar el crédito será el 31 de julio de 2013.

¿DONDE DEBERA RENDIR ESTE FORMULARIO?

Este formulario, debidamente juramentado ante notario público se radicará en la Oficina del Secretario Auxiliar de Rentas Internas del Departamento de Hacienda, Oficina 620, Edificio Intendente Ramírez, 10 Paseo Covadonga, Viejo San Juan, o enviarse por correo a la siguiente dirección:

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
SECRETARIO AUXILIAR DE RENTAS INTERNAS (OFICINA 620)
PO BOX 9024140
SAN JUAN PR 00902-4140

Copia de este formulario debidamente cumplimentado y juramentado deberá radicarse en cualquiera de las oficinas Regionales de la CCE y otra copia deberá radicarse en la oficina de Servicio al Cliente de la AEE.

COLUMNA DE CENTAVOS

Al llenar la planilla, no se utilizará la columna de centavos, tampoco se considerarán los decimales. Solo se utilizarán los números enteros. De esta manera podemos agilizar el procesamiento de la misma. Es importante recordar que no se trata de redondear al entero más próximo, sino de eliminar los decimales. Veamos el siguiente ejemplo:

\$480.90 = \$480

475.25 = 475

SERVICIO AL CONTRIBUYENTE

Para información adicional sobre el contenido técnico de este manual o aclarar cualquier duda, favor de comunicarse con la Sección de Consultas Generales llamando al teléfono (787) 722-0216.

INSTRUCCIONES ESPECIFICAS

ENCABEZAMIENTO

Anote en el espacio correspondiente el nombre del Negocio Elegible. Anote la dirección postal, la dirección exacta donde está localizado el negocio o industria principal y el número de teléfono de la persona contacto.

Anote además, su número de identificación patronal en el espacio provisto para ello. **Su número de identificación patronal es indispensable para procesar la planilla.** Si el Negocio Elegible no tiene número de identificación patronal, deberá solicitarlo al Servicio de Rentas Internas Federal y notificarlo al Departamento de Hacienda utilizando el Modelo SC 4809.

Indique en el espacio correspondiente para qué trimestre se está completando el formulario. A manera de ejemplo, si se solicita el Crédito Energético por empleos nuevos generados durante el trimestre que termina el 30 de junio de 2013, deberá anotar en el encabezamiento "Para el trimestre comenzado el 1 de abril de 2013 y terminado el 30 de junio de 2013."

Indique en el espacio correspondiente el número de Acuerdo Especial firmado entre el Negocio Elegible y la CCE.

Marque en el espacio correspondiente si el Negocio Elegible es un Negocio Nuevo, Expansión de Negocio Existente o Negocio en Desarrollo.

Anote en el espacio provisto el número de cuenta comercial o industrial que el Negocio Elegible tiene con la AEE, y que no están recibiendo ningún otro tipo de incentivo o descuento de parte de la AEE. Puede anotar un máximo de 3 cuentas comerciales o industriales. **No se permite reclamar el crédito energético contra cuentas con la AEE clasificadas como cuentas individuales.**

PARTE I

Línea 1 – Deberá anotar el número de Empleados Elegibles a tiempo completo existentes en el Negocio Elegible al 31 de diciembre de 2012. Refiérase a la Ley 1-2013 y al Reglamento para la Concesión del Crédito Energético por Creación de Empleo, para determinar el número de empleados elegibles a tiempo completo.

PARTE II

Línea 2 – Anote el total de Empleados Elegibles a tiempo completo existentes en el Negocio Elegible al cierre del trimestre para el cual se está completando el formulario. Refiérase a la Ley 1-2013 y al Reglamento para determinar el número de empleados elegibles a tiempo completo.

Línea 3 – Anote el total de Empleados Elegibles a tiempo completo existentes en el Negocio Elegible al cierre del trimestre anterior para el cual se está completando el formulario. Refiérase a la Ley 1-2013 y al Reglamento para determinar el número de empleados elegibles a tiempo completo.

Línea 5 – Anote la cantidad total de nómina pagada durante el trimestre para el cual se reclama el Crédito Energético.

PARTE III

Línea 6 – Esta línea se utiliza para determinar el Crédito Energético basado en el Empleo Incremental generado durante el trimestre.

Línea 6A – Anote el total de horas trabajadas por todos los empleados nuevos (a tiempo completo o parcial) que fueron contratados durante el trimestre. Deberá segregar los empleados a base del estimado de salario básico anual. Deberá incluir el Anejo A, Detalle de Empleados Elegibles Contratados Durante el Trimestre bajo la Ley 1-2013, donde se incluya una lista de los empleados contratados incluyendo el nombre del empleado, el número de seguro social del empleado, la fecha de contratación, el salario básico anual, las horas trabajadas durante el trimestre y la nómina pagada durante el trimestre.

Línea 6C – Divida el total de horas incluidas en la Columna A entre 520. No considere los decimales. No redondee al entero más próximo, simplemente elimine los decimales.

Línea 6D – Anote la cantidad total pagada a todos los empleados nuevos (a tiempo completo o parcial) que fueron contratados durante el trimestre. Deberá segregar los empleados a base del salario básico anual.

Línea 6E – Anote el Crédito Energético aplicable a cada nuevo empleo creado, basado en la categoría de salario básico anual de cada nuevo empleado elegible contratado durante el trimestre. El Crédito Energético generado por cada Empleo Elegible Incremental será el siguiente:

Salario Básico Anual del Empleado Elegible contratado a tiempo completo	Crédito Energético aplicable entre 1/1/13 al 31/12/13	Crédito Energético aplicable entre el 1/1/14 al 31/3/14	Crédito Energético aplicable entre el 1/4/14 al 30/6/14
\$20,000 o menos	\$ 750	\$ 350	\$ 150
\$20,001 a \$25,000	\$ 950	\$ 500	\$ 250
\$25,001 a \$60,000	\$ 1,500	\$ 750	\$ 350
\$60,001 a \$75,000	\$ 2,000	\$ 1,000	\$ 500
\$75,001 en adelante	\$ 2,500	\$ 1,000	\$ 500

FIRMA DE LA PLANILLA POR LOS ESPECIALISTAS

El Especialista en Planillas deberá declarar bajo penalidad de perjurio que ha examinado la solicitud, y que según su mejor conocimiento y creencia es correcta y completa. Si la solicitud es preparada por una firma de contadores debidamente registrada como especialista, la misma deberá incluir el número de registro y estar firmada por la persona autorizada.

Indique si paga por la preparación de su planilla y exija al especialista que la firme e incluya el número de registro en la misma. EL CODIGO ESTABLECE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y PENALES AL ESPECIALISTA QUE NO PROVEA ESTA INFORMACION O QUE NO CUMPLA CON CUALESQUIERA OTROS DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL CODIGO.